

Lima, Martes 26 de Julio de 1983

Plata de personal, mobiliario y equipo necesario para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 6º.— La Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Carbón Mineral, Oro y Plata, presentará el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de dicha Dirección el mismo que será aprobado por Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER ALVA ORLANDINI, Segundo Vicepresidente, Encargado de la Presidencia de la República.

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE, Ministro de Industria, Turismo e Integración

AUTORIZAN AL "FOPTUR" A FINANCIAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ARBORIZACION DE LA AVDA. ELMER FAUCETT

**RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 444-83-ITI/TUR**

Lima, 22 de Julio de 1983

Visto el Oficio Nº 315-83-ITI/TUR del Vice-ministro de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente la arborización de la Avenida Elmer Faucett, por ser la principal vía de afluencia del Turismo Receptivo e Interno desde el Aeropuerto "Jorge Chávez" hacia la Capital;

Que, la Asociación Pro - Arbol, una entidad que realiza actividades de forestación y reforestación sin fines de lucro, ha presentado al Sector Turismo un proyecto de Arborización de la indicada vía;

Que, el Fondo de Promoción Turística —FOPTUR—, tiene por finalidad proveer los recursos necesarios para la promoción oficial del turismo receptivo e interno;

De conformidad con los incisos c) y d) del Artículo 3º del Decreto Ley Nº 22546;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.— Autorízase al Fondo de Promoción Turística —FOPTUR— a financiar hasta por U.S. \$ 35,000.00 la ejecución del Proyecto de Arborización de la Avenida Elmer Faucett, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.— Facúltase al Fondo de Promoción Turística —FOPTUR— a celebrar directamente el o los Convenios necesarios con la Asociación Pro-Arbol y los Municipios Provinciales y Distritales en cuya jurisdicción se encuentra ubicada la Avenida Elmer Faucett, así como otras entidades, para la ejecución del Proyecto de Arborización de la Avenida Elmer Faucett y para su adecuada conservación y mantenimiento.

Atenciones

Regístrese y comuníquese.
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE,
Ministro de Industria, Turismo e Integración.

INCLUYEN A UN MIEMBRO EN COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE ESTUDIAR LA REESTRUCTURACION DE LEGISLACION SOBRE COMPETENCIA DESLEAL

**RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 498-83-ITI/IND**

Lima, 22 de Julio de 1983

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 325-83-ITI/IND de 14 de Junio de 1983 se creó una Comisión Especial encargada de revisar, estudiar y proponer la reestructuración de la legislación sobre competencia desleal, designándose además a sus integrantes;

Que, se ha determinado la conveniencia de incluir en la Comisión referida en el acápite precedente al Doctor Héctor Alvarez Pedraza;

De conformidad con el Artículo 5º del Decreto Ley Nº 21292;

SE RESUELVE:

Artículo Único.— Inclúyase en la Comisión Especial encargada de revisar, estudiar y proponer la reestructuración de la legislación sobre competencia desleal, creada por la Resolución Ministerial Nº 325-83-ITI/IND, a don Héctor Alvarez Pedraza.

Regístrese y comuníquese.

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE,
Ministro de Industria, Turismo e Integración.

SE ACEPTA DONACION QUE EFECTUA SOCIEDAD ALEMANA DE COOPERACION TECNICA A FAVOR DEL ITINTEC

**RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 432-83 ITI/IND**

Lima, 22 de Julio de 1983

Visto el Oficio Nº DG-424-83 de fecha 28 de Junio de 1983, del Director General del Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas —ITINTEC, por el cual solicita se dicte Resolución Ministerial aceptando la donación que la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) ha efectuado al ITINTEC.